Juan de Pasto, octubre 19 de 2026

Doctor
JOSÉ FÉLIX SOLARTE MARTÍNEZ
Presidente y demás integrantes
Concejo Municipal de Pasto
Ciudad

Cordial Saludo.

Presento a consideración del Honorable Concejo Municipal, para su estudio y posterior aprobación, el proyecto de acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024520010028**".

La sustentación del presente proyecto estará a cargo de la ingeniera María del Pilar Cerón Benavides - Secretaria de Infraestructura y Valorización, para que asista como interlocutora a los debates del proyecto con plenas facultades. Además, podrá participar dentro de los debates la Doctora Rosa María Sotelo Domínguez, Secretaria de Hacienda del Municipio de Pasto y Nelson Hernán Rosero Erazo en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional.

Atentamente,

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
A.F. Alcaldesa Municipal de Pasto
Decreto 198 del 19 de octubre de 2026

San Juan de Pasto, octubre 19 de 2026

Doctor
JOSÉ FÉLIX SOLARTE MARTÍNEZ
Presidente y demás integrantes
Concejo Municipal de Pasto
Ciudad

Asunto: Presentación del Proyecto de ACUERDO "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024520010028**".

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito presentar a consideración y aprobación del Honorable Concejo Municipal de Pasto el proyecto de Acuerdo de la referencia, mediante el cual se solicita autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2027, destinadas a garantizar la continuidad, ejecución y culminación de un proyecto de inversión prioritario para el municipio, de conformidad con los fundamentos técnicos, presupuestales y jurídicos que se exponen a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. OBJETO

El presente proyecto de Acuerdo tiene por objeto solicitar al Honorable Concejo Municipal de Pasto autorización para que el alcalde municipal comprometa vigencias futuras ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2027, por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($1.494.488.404,37), destinadas a financiar parcialmente la ejecución del proyecto de inversión denominado "Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", identificado con el código BPIN 2024520010028 y registrado en el Banco de Proyectos del municipio.

Los recursos cuya autorización se solicita permitirán garantizar la ejecución de las obras correspondientes a la construcción de las cubiertas de los escenarios deportivos ubicados en los barrios Miraflores, Pandiaco y Granada, así como la interventoría requerida para asegurar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico de los contratos respectivos.

Las vigencias futuras ordinarias solicitadas se distribuyen de la siguiente manera:

- Para la obra (Proceso LP-2026-05): Corresponde al trámite para garantizar la ejecución de la infraestructura de las tres cubiertas (polideportivos de los barrios Miraflores, Pandiaco y Granada), cuyo proceso de selección mediante licitación pública se encuentra temporalmente suspendido en la etapa de respuesta a observaciones al informe de evaluación y subsanaciones, a la espera de que se surta la aprobación de las vigencias futuras.

- Para la interventoría: Corresponde al proceso destinado a contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de dicha obra, el cual se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía a través del Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP) y se encuentra pendiente de publicación en la plataforma SECOP II, toda vez que se requiere contar previamente con la aprobación del respectivo cupo de vigencias futuras

La ejecución integral de estas tres cubiertas, incluida la interventoría, representa una inversión total de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($2.451.931.419,62), cuya financiación se encuentra distribuida entre dos vigencias fiscales, así:

- Vigencia fiscal 2026: $957.443.015,25, correspondientes a los recursos que se proyecta ejecutar durante la presente anualidad.
- Vigencia fiscal 2027: $1.494.488.404,37, correspondientes a los recursos que se requiere comprometer mediante la autorización de vigencias futuras ordinarias objeto del presente proyecto de Acuerdo.

La autorización solicitada constituye un instrumento de planificación presupuestal que permitirá articular la programación de los recursos públicos con el cronograma de ejecución de las obras, favoreciendo el desarrollo ordenado de los procesos contractuales y la culminación de las intervenciones previstas, sin que las limitaciones propias de la anualidad presupuestal afecten la continuidad del proyecto.

En este sentido, la iniciativa se fundamenta en la necesidad de asegurar la disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia 2027 para atender los compromisos derivados de la ejecución del proyecto, cuya programación financiera y contractual comprende más de una vigencia fiscal. Por consiguiente, resulta necesario contar con la autorización previa del Honorable Concejo Municipal, en los términos y condiciones establecidos en la normativa presupuestal vigente.

La aprobación de las vigencias futuras ordinarias permitirá fortalecer la planeación y ejecución de la inversión pública municipal, optimizar el uso de los recursos disponibles y contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024–2027", particularmente en lo relacionado con el mejoramiento de la infraestructura deportiva y la generación de espacios adecuados para la práctica del deporte, la recreación, la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre.

En consecuencia, la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias por valor de $1.494.488.404,37 constituye una medida necesaria para garantizar la adecuada programación financiera y la continuidad de las actuaciones contractuales requeridas para ejecutar las obras y su respectiva interventoría, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, así como con los fines esenciales del Estado y los principios que orientan la función administrativa, previstos en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política.

2. MARCO JURÍDICO.

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 315 numeral 5, estipula: Es atribución del Alcalde municipal: *"Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha el municipio".*

Así mismo, los artículos 352 y 353 establecen las bases fundamentales para la Ley Orgánica del Presupuesto, abordando aspectos esenciales, principios y su aplicación a los presupuestos de las entidades territoriales.

El parágrafo 4° del artículo 32 de la ley 136 de 1994, establece:

"Parágrafo 4°. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

(...)2. Contratos que comprometan vigencias futuras (...)".

Por otro lado, el Decreto No. 111 de 1996, que compila las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, Norma que constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto, es el encargado de regular los procedimientos y principios relacionados con la gestión presupuestal en Colombia.

Así mismo, la Ley 819 de 2003, *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*, en el artículo 12 señala la competencia de los Concejos Municipales para autorizar las vigencias futuras ordinarias para las entidades

territoriales. Así mismo, establece los requisitos que se deben cumplir para su aprobación, así:

> ***"Artículo 12. "Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.*** *En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.*
>
> *Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:*
>
> *a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta ley;*
>
> *b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;*
>
> *c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional dePlaneación (...)".*

Asimismo, el Decreto Nacional 412 de 2018, modificatorio del artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 (Estatuto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público), en el Artículo 15 establece:

"Modifíquese el artículo 2.8.1.7.6. del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así:

> *"ARTÍCULO 2.8.1.7.6. Ejecución compromisos presupuestales. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.*
>
> *El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago.*
>
> *Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte de Consejo Nacional de Política Fiscal - CONFIS o*

quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

PARÁGRAFO 1.- La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratación podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, modificar la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras.

PARÁGRAFO 2.- Las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben garantizar que, al momento de cumplir con los requisitos que hacen exigible el pago de la obligación, esta se realice al máximo nivel de desagregación aplicado del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, para lo cual deben realizar las gestiones necesarias con los prestadores y proveedores para que en la documentación soporte de cumplimiento se describa el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP."

En el ámbito local, el Concejo Municipal de Pasto, expidió el Acuerdo No. 044 del 05 de diciembre de *2023 "Por medio del cual se adopta el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Pasto y se deroga el acuerdo 065 de 1996 y sus modificatorios acuerdos 008 de 1998 y acuerdo 027 de 2013"*, el cual en los artículos 100 y 101 señala lo siguiente:

"ARTICULO 100. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. *El Concejo Municipal podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias de inversión y funcionamiento, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que (...)"*

"ARTÍCULO 101. INICIO DE EJECUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. *La autorización de las vigencias futuras ordinarias requerirá que los compromisos que de ésta se deriven, queden perfeccionados en la vigencia fiscal en que se soliciten y se comience con su ejecución".*

Estas disposiciones resultan pertinentes respecto del contrato de la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del proyecto, la habilitación presupuestal tratándose de una contratación conexa e indispensable que se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía a través del Departamento

Administrativo de Contratación Pública (DACP), el ordenamiento jurídico exige contar de manera previa con la certidumbre y respaldo de la vigencia futura ordinaria 2027 como requisito obligatorio antes de realizar la publicación oficial del proceso en la plataforma SECOP II. en la inversión pública municipal

Adicionalmente, el artículo 104 del mencionado Acuerdo No. 044 del *2023 establece:*

ARTÍCULO 104. CONSIDERACIONES COMUNES A LAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES. *Considérese los siguientes aspectos comunes aplicables tanto a las vigencias futuras ordinarias como a las vigencias futuras excepcionales.*
(...)

i) Cuando se adelanten procesos competitivos y la Administración Municipal considere que pueda ser financiado con cargo a vigencias futuras, la disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratación podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los organismos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio podrán, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, modificar la disponibilidad presupuestal, esto es, sustituir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras."

Adicionalmente, esta disposición guarda concordancia con el parágrafo 1 del artículo 15 del Decreto 412 de 2018, modificatorio del artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual contempla la posibilidad de ajustar la disponibilidad presupuestal que ampara los procesos de selección contractual antes de la adjudicación o celebración del respectivo contrato, mediante la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras.

Esta normatividad aplica para el contrato de obra civil que actualmente se encuentra suspendido temporalmente mientras se agota este trámite y una vez surtido, la Administración Municipal realizará el ajuste de la disponibilidad presupuestal previa a la adjudicación. En tal sentido, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la vigencia 2026 por la autorización de la vigencia futura 2027 ampara la continuidad contractual entre el inicio de las actividades en el presente año y su culminación en el siguiente,

En consecuencia, las disposiciones citadas permiten que, en el marco de los procesos de selección contractual, la Administración Municipal ajuste el mecanismo de respaldo presupuestal antes de la adjudicación o celebración del contrato, sustituyendo el CDP por la autorización de vigencias futuras,

3. DETALLE DE LAS AUTORIZACIONES SOLICITADAS.

Con fundamento en las necesidades de programación presupuestal y contractual del proyecto de inversión objeto de la presente iniciativa, se solicita respetuosamente al Honorable Concejo Municipal de Pasto autorizar al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2027, por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($1.494.488.404,37), de conformidad con el siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR A EJECUTAR EN VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	COSTO TOTAL
Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el Municipio de Pasto	Recursos de crédito Acuerdo No. 047 del 05 de diciembre de 2024 y SGP Deporte	$957.443.015,25	$1.494.488.404,37	$2.451.931.419,62

De acuerdo con la distribución presupuestal presentada, el costo total previsto para la construcción de las cubiertas de los escenarios deportivos de los barrios Miraflores, Pandiaco y Granada, incluida su respectiva interventoría, asciende a $2.451.931.419,62. De este valor, se proyecta ejecutar durante los meses de noviembre y diciembre de 2026 la suma de $957.443.015,25, mientras que los restantes $1.494.488.404,37 corresponden a compromisos que se atenderán con cargo a la vigencia fiscal 2027.

En consecuencia, se requiere la autorización del Honorable Concejo Municipal para comprometer las vigencias futuras ordinarias solicitadas, con el propósito de garantizar la continuidad de la ejecución contractual y la adecuada financiación de las obras y de su interventoría durante la siguiente vigencia fiscal.

Distribución de los recursos por contrato y vigencia fiscal

Del valor total de la inversión equivalente a $2.451.931.419,62, la suma de $2.358.613.209,22 corresponden al contrato de obra civil y $93.318.210,40 al contrato de interventoría. La distribución de estos recursos entre las vigencias fiscales 2026 y 2027 se presenta a continuación:

No	OBJETO	VALOR TOTAL	VIGENCIA 2026	VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2027

1	El contratista se compromete con el municipio de pasto – secretaría de infraestructura y valorización, a realizar la "interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato de obra construcción de estructura metálica para cubierta en la zona urbana de polideportivo Barrio Miraflores, Polideportivo Barrio Pandiaco, Polideportivo Barrio Granada, a precios unitarios fijos" (surd-0028-014).	$ 93.318.210,40	$ 13.997.731,56	$ 79.320.478,84
SUTOTAL INTERVENTORÍA		**$ 93.318.210,40**	**$ 13.997.731,56**	**$ 79.320.478,84**
2	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto – secretaría de infraestructura y valorización, a realizar la obra de "Construcción de estructura metálica para cubierta en la zona urbana de polideportivo Barrio Miraflores, Polideportivo Barrio Pandiaco, Polideportivo Barrio Granada, a precios unitarios fijos". (surd-0028-014).	$ 2.358.613.209,22	$ 943.445.283,69	$1.415.167.925,53
SUTOTAL OBRA CIVIL		**$2.358.613.209,22**	**$ 943.445.283,69**	**$1.415.167.925,53**
TOTAL		**$2.451.931.419,62**	**$ 957.443.015,25**	**$1.494.488.404,37**

La distribución anterior evidencia que, del total de los recursos previstos para la vigencia 2027, $1.415.167.925,53 se destinarán a la ejecución del contrato de obra civil (en proceso de contratación) y $79.320.478,84 al contrato de interventoría (por iniciar proceso contractual), para un total de $1.494.488.404,37, cuyo compromiso requiere la autorización solicitada mediante el presente proyecto de Acuerdo.

La autorización permitirá armonizar la programación presupuestal con los plazos de ejecución contractual, procurando que tanto las obras como su interventoría se desarrollen de manera coordinada, con el seguimiento y control requeridos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Por lo anterior, la aprobación de las vigencias futuras ordinarias solicitadas constituye un mecanismo necesario para respaldar financieramente la continuidad y culminación de las intervenciones previstas en los escenarios deportivos de los barrios Miraflores, Pandiaco y Granada, en beneficio de sus comunidades y en cumplimiento de los objetivos de inversión pública del municipio.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA:

4.1. Justificación Técnica

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024–2027", la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal, adelanta el proyecto de inversión *"Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el Municipio de Pasto"*, identificado con el código BPIN 2024520010028, el cual contempla el mejoramiento de los escenarios deportivos de los barrios Miraflores, Pandiaco y Granada, favoreciendo su conservación y el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

Para la ejecución de las obras el Municipio de Pasto adelanta mediante el proceso de licitación pública LP-2026-5, publicado el 10 de junio de 2026, cuyo plazo previsto es de tres (3) meses. No obstante, la extensión de la etapa contractual ha afectado la programación inicial, por lo que se requiere contemplar compromisos con cargo a la vigencia fiscal 2027.

Asimismo, es necesario contratar la interventoría para garantizar el seguimiento y control de la ejecución de las obras. Este proceso, cuya documentación se encuentra en revisión por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP), se adelantará mediante mínima cuantía y requiere articularse con la programación contractual del proyecto.

En consecuencia, la autorización de las vigencias futuras ordinarias permitirá ajustar la programación técnica, contractual y presupuestal a las condiciones reales de ejecución, respaldar los compromisos previstos para 2027 y garantizar la adecuada coordinación entre la construcción de las cubiertas y su interventoría, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura deportiva urbana del municipio.

4.1.1. Objetivos del proyecto.

- **Objetivo general**

Construir cubiertas con estructura metálica en los polideportivos de los barrios Miraflores, Pandiaco y Granada del municipio de Pasto, con el propósito de mejorar las condiciones de protección, funcionalidad, conservación y aprovechamiento de estos escenarios deportivos, promoviendo su utilización para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

- **Objetivos específicos.**

 - Construir las cubiertas con estructura metálica de los polideportivos de los barrios Miraflores, Pandiaco y Granada, de conformidad con los

diseños, las especificaciones técnicas y las condiciones contractuales establecidas para el proyecto.

- Proteger las superficies deportivas frente a la exposición directa a la lluvia y la radiación solar, contribuyendo a su conservación y al mejoramiento de las condiciones de uso de los escenarios.
- Garantizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras mediante la contratación de la interventoría correspondiente, de acuerdo con el alcance y las obligaciones contractuales establecidos.
- Mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias, favoreciendo el aprovechamiento de los escenarios frente a las condiciones climáticas.
- Fortalecer el uso de los escenarios deportivos como espacios de integración comunitaria, convivencia ciudadana, recreación y aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

4.1.2. Articulación con las metas del Plan de Desarrollo Municipal

El proyecto de inversión objeto de la presente solicitud contribuye al cumplimiento de los objetivos y las metas del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024–2027", adoptado mediante el Acuerdo 010 de 2024, en particular en lo relacionado con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva y recreativa y la generación de espacios adecuados para la integración comunitaria, la convivencia y el bienestar de la población.

Su articulación con la estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal se presenta a continuación:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Dimensión	Social
Sector	Recreación y deporte
Temática	Deporte y recreación, con equidad para entornos de paz y sana convivencia
Producto	Número de metros cuadrados de escenarios deportivos y de recreación en los sectores urbano y rural, construidos
Unidad de medida	Metros cuadrados de escenarios deportivos y de recreación construidos, conforme a la ficha técnica del producto
Meta para el período 2024–2027	33
Proyecto de inversión asociado	Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el Municipio de Pasto
Código BPIN	2024520010028

4.2. Justificación económica.

El proyecto de inversión denominado "Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", identificado con el código BPIN 2024520010028, cuenta con una inversión total de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($16.862.141.581,76), de los cuales $16.000.000.000,00 corresponden a recursos de crédito autorizados mediante el artículo quinto del Acuerdo Municipal No. 047 del 5 de diciembre de 2024, y $862.141.581,76 provienen del Sistema General de Participaciones (SGP) Deporte.

Como parte de este proyecto, la presente solicitud de vigencias futuras ordinarias comprende la construcción de las cubiertas de los polideportivos de los barrios Miraflores, Pandiaco y Granada, incluida su respectiva interventoría, con una inversión total de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($2.451.931.419,62).

De este valor, se proyecta ejecutar durante noviembre y diciembre de 2026 la suma de $957.443.015,25, mientras que $1.494.488.404,37 corresponden a los recursos que se requiere comprometer con cargo a la vigencia fiscal 2027, previa autorización del Honorable Concejo Municipal de Pasto. Esta distribución permitirá ajustar la programación financiera a los plazos previstos para la ejecución de las obras y su interventoría.

Desde el punto de vista económico, la construcción de las cubiertas permitirá proteger los escenarios deportivos de la lluvia y la radiación solar, contribuir a la conservación de su infraestructura y mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias. Asimismo, favorecerá la integración social, la convivencia ciudadana y el aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes de los sectores beneficiados.

La contratación de la interventoría garantizará el seguimiento y control de las obras, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las especificaciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales. La ejecución coordinada de ambos componentes contribuirá a la calidad de las intervenciones y al adecuado uso de los recursos públicos.

En consecuencia, la autorización de las vigencias futuras ordinarias constituye un instrumento de planificación presupuestal que permitirá garantizar la financiación de los compromisos previstos para 2027, favorecer la continuidad de los procesos contractuales y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024–2027", mediante el fortalecimiento de la infraestructura deportiva y el bienestar de las comunidades beneficiarias.

4.3. Justificación financiera

La solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2027 se fundamenta en la necesidad de garantizar la financiación de las obligaciones derivadas de la construcción de las cubiertas de los polideportivos de los barrios Miraflores, Pandiaco y Granada, así como de la interventoría requerida para el seguimiento y control de las obras.

El costo total de estas intervenciones asciende a DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($2.451.931.419,62), de los cuales $2.358.613.209,22 corresponden a la obra civil y $93.318.210,40 a la interventoría.

La financiación del proyecto se encuentra asociada a los recursos de crédito autorizados mediante el Acuerdo Municipal No. 047 del 5 de diciembre de 2024 y a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) - Deporte, de acuerdo con la estructura financiera y las imputaciones presupuestales que correspondan. Los recursos requeridos para la ejecución de estas intervenciones se encuentran relacionados con el presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2026; por lo tanto, la distribución de los compromisos entre las vigencias 2026 y 2027 requiere la correspondiente articulación con la programación presupuestal y el cumplimiento de los requisitos legales para la autorización de vigencias futuras ordinarias.

La distribución financiera para el contrato de obra civil es la siguiente:

- Contrato de obra civil: "Construcción de estructura metálica para cubierta en la zona urbana de polideportivo Barrio Miraflores, Polideportivo Barrio Pandiaco, Polideportivo Barrio Granada, a precios unitarios fijos".

CONCEPTO	VALOR
Valor total del contrato de obra civil	$ 2.358.613.209,22
Recursos previstos para la vigencia 2026	$ 943.445.283,69
Recursos que se solicita comprometer para la vigencia 2027 mediante vigencias futuras ordinarias	$ 1.415.167.925,53
Total	**$ 2.358.613.209,22**

- En relación con la interventoría, cuyo objeto corresponde a la "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato de obra construcción de estructura metálica para cubierta en la zona urbana de polideportivo Barrio Miraflores,

Polideportivo Barrio Pandiaco, Polideportivo Barrio Granada, a precios unitarios fijos", se establece la siguiente distribución:

CONCEPTO	VALOR
Valor total de la interventoría	$ 93.318.210,40
Recursos previstos para la vigencia 2026	$ 13.997.731,56
Recursos que se solicita comprometer para la vigencia 2027 mediante vigencias futuras ordinarias	$ 79.320.478,84
Total	**$ 93.318.210,40**

De acuerdo con la distribución anterior, la programación financiera consolidada de la obra civil y la interventoría es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR TOTAL	VIGENCIA 2026	VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2027
Obra civil	$ 2.358.613.209,22	$ 943.445.283,69	$ 1.415.167.925,53
Interventoría	$ 93.318.210,40	$ 13.997.731,56	$ 79.320.478,84
TOTAL GENERAL	**$ 2.451.931.419,62**	**$ 957.443.015,25**	**$ 1.494.488.404,37**

Como se evidencia, del costo total de las intervenciones, se proyecta ejecutar durante la vigencia fiscal 2026 la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINCE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($957.443.015,25). Por su parte, para la vigencia fiscal 2027 se requiere autorización para comprometer MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($1.494.488.404,37), distribuidos entre el contrato de obra civil y el contrato de interventoría.

La autorización de las vigencias futuras ordinarias permitirá respaldar los compromisos contractuales que deban atenderse con cargo a la vigencia 2027, armonizar la programación de los recursos con los plazos de ejecución y garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para dar continuidad a las intervenciones. De esta manera, se busca evitar que la ejecución del proyecto se vea afectada por la finalización de la vigencia fiscal 2026 y asegurar la adecuada articulación financiera entre la obra y su interventoría.

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

Los recursos requeridos para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", identificado con BPIN 2024520010028, se enmarcan en las disposiciones presupuestales y fiscales aplicables. Asimismo, la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2027 deberá ser

compatible con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Pasto, de conformidad con la normativa vigente, en particular con las disposiciones pertinentes de la Ley 819 de 2003.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, presupuestales y financieros exigibles para la autorización de las vigencias futuras ordinarias, se adjunta la siguiente documentación:

5.1. Certificación del registro en el Banco de Programas y Proyectos del municipio de Pasto del proyecto enunciado.
5.2. Certificación de viabilidad del proyecto enunciado.
5.3. Certificación del Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión institucional respecto a la articulación del proyecto de inversión con los objetivos y metas contenidas en el Plan de Desarrollo Territorial *"Pasto, Competitivo, Sostenible y Seguro. 2024 – 2027"*.
5.4. Certificación de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda en la cual se hace constar que a la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar por lo menos el 15% del presupuesto en la vigencia fiscal 2026.
5.5. Certificación de la Secretaría de Hacienda que señala que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de estas son compatibles con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo y que todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no excede la capacidad de endeudamiento del Municipio de Pasto.
5.6. Certificación de autorización del COMFIS de fecha 19 de octubre de 2026
5.7. Certificados de disponibilidad presupuestal:
- Número 2026001830 Construcción de estructura metálica para la cubierta de la zona urbana escenario deportivo Miraflores secretaria de infraestructura por valor de ($649.382.270,66).
- Número 2026001834 Construcción de estructura metálica para la cubierta de la zona urbana escenario deportivo barrio Granada secretaria de infraestructura por valor de ($653.144.355,44).
- Número 2026001829 Construcción de estructura metálica para la cubierta de la zona urbana escenario deportivo Pandiaco secretaria de infraestructura por valor de ($1.056.086.583,12).
- Número 2026002535 contratación interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato de obra construcción de estructura metálica para cubierta en la zona urbana de polideportivo Barrio Miraflores, Polideportivo Barrio Pandiaco, Polideportivo Barrio Granada, a precios unitarios fijos" por valor de ($93.318.210,40)

Teniendo en cuenta lo manifestado, se presenta a consideración del Concejo Municipal, el siguiente Proyecto de Acuerdo para su discusión y aprobación.

Atentamente,

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
A.F. Alcaldesa Municipal de Pasto
Decreto 198 del 19 de octubre de 2026

ACUERDO DE 2026

()

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2027 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2024520010028".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, ley 819 de 2003, acuerdo 044 de 2023 y posteriores que la modifican o adicionan y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, promueve el mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa, con el propósito de fortalecer la integración comunitaria, la convivencia ciudadana y el bienestar de la población.

Que el proyecto de inversión denominado "Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", identificado con código BPIN 2024520010028, se encuentra debidamente registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos del Municipio de Pasto.

Que el proyecto contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024–2027", particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio.

Que el costo total previsto para la ejecución de las obras y su respectiva interventoría asciende a DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($2.451.931.419,62), de los cuales $957.443.015,25 corresponden a la vigencia fiscal 2026 y $1.494.488.404,37 se requieren con cargo a la vigencia fiscal 2027.

Que, debido a la programación contractual y a la necesidad de articular los plazos de ejecución de las obras y su interventoría con los recursos presupuestales disponibles, resulta necesario contar con la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2027, con el fin de garantizar la continuidad y culminación del proyecto y la ejecución de su respectiva interventoría.

Que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 establece los requisitos para la autorización de vigencias futuras ordinarias en las entidades territoriales, cuya aprobación corresponde al respectivo concejo municipal, a iniciativa del gobierno local y previa aprobación del órgano de política fiscal competente.

Que los artículos 100, 101 y 104 del Acuerdo Municipal No. 044 del 5 de diciembre de 2023, por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Pasto, regulan las vigencias futuras ordinarias y establecen las condiciones para su autorización e inicio de ejecución.

Que, de conformidad con la normativa presupuestal vigente y previo cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, fiscales y presupuestales aplicables, se requiere la autorización del Honorable Concejo Municipal de Pasto para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2027, por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($1.494.488.404,37).

En mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Pasto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al alcalde del municipio de Pasto para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027, hasta por la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.494.488.404,37), destinados a garantizar la ejecución del proyecto de inversión denominado "Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el municipio de Pasto", identificado con código BPIN 2024520010028, de conformidad con la siguiente desagregación presupuestal:

COMPONENTE	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027

Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el Municipio de Pasto	Recursos crédito interno y SGP - Deporte	(43) Deporte y recreación	(4301) Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	$ 1.494.488.404,37

PARÁGRAFO PRIMERO: PROCESO CONTRACTUAL DE OBRA – LICITACIÓN PÚBLICA LP-2026-05. Del monto total autorizado en el presente artículo, se destinará la suma de MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.415.167.925,53) para garantizar la continuidad y ejecución del proceso contractual de Licitación Pública LP-2026-05, cuyo objeto consiste en: *"El contratista se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra de construcción de estructura metálica para cubierta en la zona urbana de los polideportivos de los barrios Miraflores, Pandiaco y Granada, a precios unitarios fijos"* (SURD-0028-014).

La distribución presupuestal correspondiente a este proceso contractual es la siguiente:

COMPONENTE	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027
Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el Municipio de Pasto	Recursos crédito interno y SGP - Deporte	(43) Deporte y recreación	(4301) Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	$ 1.415.167.925,53

PARÁGRAFO SEGUNDO: PROCESO CONTRACTUAL DE INTERVENTORÍA. Del monto total autorizado en el presente artículo, se destinará la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($79.320.478,84) para adelantar el proceso contractual de interventoría requerido para el seguimiento y control de la ejecución de las obras objeto del proceso de Licitación Pública LP-2026-05.

El proceso de interventoría tendrá por objeto: *"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato de obra de construcción de estructura metálica para cubierta en la zona urbana de los polideportivos de los barrios Miraflores, Pandiaco y Granada, a precios unitarios fijos"* (SURD-0028-014).

La distribución presupuestal correspondiente a este proceso contractual es la siguiente:

COMPONENTE	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027
Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el Municipio de Pasto	Recursos crédito interno	(43) Deporte y recreación	(4301) Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	$ 79.320.478,84

ARTÍCULO SEGUNDO. El Alcalde del municipio de Pasto, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, deberá realizar los respectivos ajustes presupuestales a que haya lugar para cumplir con los compromisos adquiridos.

ARTICULO TERCERO. La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 previo cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales correspondientes.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los del año dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ FÉLIX SOLARTE MARTÍNEZ
Presidente Concejo Municipal

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General

PRESENTADO POR:

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
A.F. Alcaldesa Municipal de Pasto
Decreto 198 del 19 de octubre de 2026

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS			
	FECHA 17-Mar-25	VERSIÓN 05	CÓDIGO PE-F-005	PÁGINA 1 de 1

LA SUSCRITA ASESORA DEL BANCO DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Que el siguiente proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos del municipio de Pasto.

Nombre del proyecto	Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el municipio de Pasto		
Código BPIN	2024520010028	**Fecha de registro**	10/10/2024

Que el proyecto en mención coadyuva al logro de objetivos, indicadores y metas contenidas en el Acuerdo 010 del 30 de mayo de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo de Pasto " PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO".

Se anexa concepto de viabilidad técnica emitido por el Banco de Proyectos del municipio de Pasto.

Para constancia se firma a los 24 días del mes de septiembre de 2026

LUCELLY ROSERO FUENMAYOR
Asesora Banco de Proyectos

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
OFICINA DE PLANEACION DE GESTION INSTITUCIONAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

1. NOMBRE DEL PROYECTO: **Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el municipio de Pasto**
2. NUMERO DE RADICACION: **2024520010028**
3. COSTO TOTAL: **16.862.141.581,76**

4. RESPECTO A LA IDENTIFICACION, PREPARACION Y EVALUACION DEL PROYECTO

4.1. EL PROBLEMA ESTA BIEN DEFINIDO	SI ☑	NO ☐
4.2. LA ALTERNATIVA SELECCIONADA SOLUCIONA EL PROBLEMA DEFINIDO	SI ☑	NO ☐
4.3. LOS COSTOS ESTIMADOS SON RAZONABLES	SI ☑	NO ☐
4.4. ES FUNCION DE LA ENTIDAD RESPONSABLE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA	SI ☑	NO ☐
4.5. LA FICHA ESTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADA	SI ☑	NO ☐
4.6. EL PROYECTO ES CONSISTENTE CON LOS PLANES, POLITCAS Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO SECTORIAL	SI ☑	NO ☐
4.7. FICHA DE PROYECTO COHERENTE CON MGA-WEB	SI ☑	NO ☐
4.8. EL PROYECTO ES VIABLE	SI ☑	NO ☐

5. CONCEPTO Y OBSERVACIONES

Productos: Los productos y metas del proyecto se encuentran registrados en el Plan de Acción y formato pe_f_020 - Cronograma del proyecto. $ 16.000.000.000 Rev. Jonny Montenegro. PRIMER AJUSTE: Se realiza redistribución presupuestal por cambio de rubro; según resolución N.086 del 26 de agosto 2025. Rev Jonny Montenegro. 27/08/2025. SEGUNDO AJUSTE: Se realiza ampliación de horizonte al proyecto para la vigencia 2026 mediante Acto administrativo del Concejo Municipal Acuerdo Nro. 023 del 29/Agosto/2025. Rev. Aidé Castro. 05/11/2025. TERCER AJUSTE: se realiza adicion de recursos con tramite presupuestal, segun Resolucion 021 del 20 de Febrero del 2026, y se realiza re distribucion presupuestal. Rev Jonny Montenegro. 24/03/2026.

6. INFORMACION PLAN DE ACCION Y PRESUPUESTO

6.1. DIMENSION: **SOCIAL**
6.2. PROGRAMA: **TEMÁTICA DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, CON EQUIDAD PARA ENTORNOS DE PAZ Y SANA CONVIVENCIA**

7. PERSONA RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

7.1. NOMBRE: **JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA**
7.2. CARGO: **Secretario (a) de Infraestructura y Valorización**
7.3. DEPENDENCIA: **Secretaria de Infraestructura y Valorización**

8. **OBSERVACION** EL CONCEPTO DE VIABILIDAD NO CONSTITUYE AUTORIZACION PARA LA EJECUCION Y/O CONTRATACION TOTAL O PARCIAL DEL PROYECTO. SU CONTRATACION DEBE ESTAR PRECEDIDA DE ESTUDIOS, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DEMAS DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICO, TECNICO, ECONOMICO, FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL NECESARIOS. EL CONCEPTO DE VIABILIDAD EN NINGUN CASO SE REFIERE A LA CALIDAD Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, LOS CUALES SON DE RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA QUE PRESENTA EL PROYECTO DE INVERSION

9. FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO: **LUCELLY ROSERO FUENMAYOR**
CARGO: **Asesor Banco de Proyectos**
DEPENDENCIA: **Oficina de Planeacion de Gestion Institucional**
FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: **2024-10-10**

Firma



EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE PASTO,

HACE CONSTAR:

Que el proyecto denominado "Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el municipio de Pasto" radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto con código BPIN No. 2024520010028, quedó contemplada su financiación con recursos de crédito en el plan plurianual de inversiones del Acuerdo 010 de mayo del 2024 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Pasto para el periodo 2024-2027 "PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO". Así mismo, hacemos constar que este proyecto se encuentra articulado al cumplimiento de los propósitos, metas e indicadores del mencionado Plan de Desarrollo, así:

- Dimensión: Social
- Sector: Deporte y recreación.
- Temática: Deporte, recreación y actividad física, con equidad para entornos de paz y sana convivencia.
- Producto: Canchas multifuncionales construidas y dotadas.
- Unidad de medida: Número.
- Meta 2024-2027: 33.
- Alcance del producto: Construcción y dotación de canchas multiformes para garantizar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del 2026.

NELSON HERNÁN ROSERO ERAZO.
Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2026001830

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 06/04/2026
Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción / Nivel Central / SGP-P. G. Deporte / FORTALECIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CON ESTRUCTU / DEPORTEYRECREACIÓN / DEPORTEYRECREACIONFOMENTOALARECREACION,LAACTIVIDADFISICAYELDEPORTEPARADESARROLLAREN / RECREACIÓN Y DEPOR	87,419,782.54	774,721,799.22
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción / Nivel Central / Rec. crédito interno / FORTALECIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CON ESTRUCTU / DEPORTEYRECREACIÓN / DEPORTEYRECREACIONFOMENTOALARECREACION,LAACTIVIDADFISICAYELDEPORTEPARADESARROLLAREN / RECREACIÓN Y DE	561,962,488.12	9,880,672,656.57
	Total Disponibilidad:	649,382,270.66	

Total Disponibilidad: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON 66 CTVS.

CONCEPTO: CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA CUBIERTA DE LA ZONA URBANA ESCENARIO DEPORTIVO MIRAFLORES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA 189

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

Jefe de Presupuesto

Elaboro: ANARVAEZC

ALCALDÍA DE PASTO

Formato CPptoC02

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2026001834

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 06/04/2026
Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción / Nivel Central / SGP-P. G. Deporte / FORTALECIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CON ESTRUCTU / DEPORTEYRECREACIÓN / DEPORTEYRECREACIONFOMENTOALARECREACION,LAACTIVIDADFISICAYELDEPORTEPARADESARROLLAREN / RECREACIÓN Y DEPOR	7,840,304.39	588,658,117.76
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción / Nivel Central / Rec. crédito interno / FORTALECIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CON ESTRUCTU / DEPORTEYRECREACIÓN / DEPORTEYRECREACIONFOMENTOALARECREACION,LAACTIVIDADFISICAYELDEPORTEPARADESARROLLAREN / RECREACIÓN Y DE	645,304,051.05	7,643,591,490.28
	Total Disponibilidad:	653,144,355.44	

Total Disponibilidad: SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 44 CTVS.

CONCEPTO: CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA CUBIERTA DE LA ZONA URBANA ESCENARIO DEPORTIVO BARRIO GRANADA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA 185

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

Jefe de Presupuesto

Elaboro: ANARVAEZC

San Juan de Pasto, 25 de septiembre de 2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

C E R T I F I C A:

Que, mediante acuerdo No. 042 del 24 de noviembre del 2025, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por valor de UN BILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.240.207.420.019.55), el cual fue liquidado mediante decreto No. 0295 del 23 de diciembre de 2025.

Que, de conformidad con los requisitos legales para la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, el Municipio de Pasto cuenta en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Vigencia Fiscal 2026 con una apropiación disponible y libre de afectación que ampara el porcentaje mínimo del quince por ciento (15%) de la cuantía del proyecto, con el fin de autorizar el cupo de vigencias futuras solicitado por la Secretaría de Infraestructura para el proyecto de inversión denominado:

Nombre del Proyecto: *"Construcción De Cubiertas Con Estructura Metálica Para Los Escenarios Deportivos Urbanos Vigencia 2025 En El Municipio De Pasto"*.

Código BPIN: *No. 2024520010028*.

Objeto Por Contratar: Construcción De Estructuras Metálicas Para Cubiertas De La Zona Urbana Escenarios Deportivos Barrios Miraflores, Granada, Pandiaco y su respectiva Interventoría, Secretaria De Infraestructura y Valorización.

RUBRO	FUENTE	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	APROPIACION	15% - VIGENCIA FUTURA
2.3.2.02.02.005	124301	Servicios de la construcción	4301	$ 87,419,782.54	$ 87,419,782.54
2.3.2.02.02.005	131105	Servicios de la construcción	4301	$ 561,962,488.12	$ 269.740.466.32
2.3.2.02.02.005	124301	Servicios de la construcción	4301	$ 7,840,304.39	$ 7,840,304.39
2.3.2.02.02.005	131105	Servicios de la construcción	4301	$ 645,304,051.05	$ 351.389.091.10
2.3.2.02.02.005	131105	Servicios de la construcción	4301	$ 1.056.086.583.12	$ 580.847.620.72
SUB TOTAL OBRA CIVIL LP – 2026 - 5				$2.358.613.209.22	$ 1.415.167.925.53

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2026002535

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 28/07/2026
Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Rec. crédito interno / FORTALECIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CON ESTRUCTU / DEPORTEYRECREACIÓN / DEPORTEYRECREACIONFOMENTOALARECREACION,LAACTIVIDADFISICAYELDEPORTEPAR	93,318,210.40	757,657,577.87
	Total Disponibilidad:	93,318,210.40	

Total Disponibilidad: NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON 40 CTVS.

CONCEPTO: CONTRATACION INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL EJECUCION CONTRATO OBRA CONTRUCCION ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS EN LA ZONA URBANA DEL POLIDEPORTIVO BARRIO MIRAFLORES PANDIACO GRANADA A PRECIOS UNITARIOS S INFRAESTRU SN 335

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

Jefe de Presupuesto

Elaboro: **WORTIZ**

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2026001829

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 06/04/2026
Tercero: 00000000000 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR

CUENTA	NOMBRE	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción / Nivel Central / Rec. crédito interno / FORTALECIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS CON ESTRUCTU / DEPORTEYRECREACIÓN / DEPORTEYRECREACIONFOMENTOALARECREACION,LAACTIVIDADFISICAYELDEPORTEPARADESARROLLAREN / RECREACIÓN Y DE	1,056,086,583.12	10,442,635,144.69
	Total Disponibilidad:	1,056,086,583.12	

Total Disponibilidad: UN MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 12 CTVS.

CONCEPTO: CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA CUBIERTA DE LA ZONA URBANA ESCENARIO DEPORTIVO PANDIACO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA 190

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

Jefe de Presupuesto

Elaboro: ANARVAEZC

1061/0614/2026

San Juan de Pasto, 20 de octubre de 2026

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PASTO

HACE CONSTAR

Que mediante Acuerdo No. 042 del 24 de noviembre de 2025, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, por valor total de $1,240,207,420,019.55 el cual fue liquidado mediante Decreto No. 0295 del 23 de diciembre de 2025.

Que se tramitó en el Consejo Municipal de Política Fiscal la autorización para comprometer modificación de la programación presupuestal correspondiente a las vigencias futuras ordinarias, solicitadas por parte de la **Secretaría de Infraestructura y Valorización**, según las siguientes fuentes de recursos:

Proyecto / Actividad / Objeto	Fuente de Financiación	Vigencia 2026	Vigencia Futura 2027	Total
Construcción de estructura metálica para cubierta en la zona urbana de polideportivo Barrio Miraflores, Polideportivo Barrio Pandiaco, Polideportivo Barrio	Recursos de Crédito Interno – Acuerdo 047 de 2024 / Sistema General de Participaciones (SGP)	$943.445.283,69	$1.415.167.925,53	$2.358.613.209,22

Granada, a precios unitarios fijos (SURD-0028-014) *(BPIN 20245200100 28 - LP-2026-5)*				

Que el monto máximo de las vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, conforme a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo Municipal 044 de 2023 (Estatuto Orgánico de Presupuesto).

Los compromisos que se asumen no exceden la capacidad de endeudamiento del municipio.

Que, mediante Resolución 0844 del 14 de octubre de 2026, se concedió licencia de incapacidad al Dr. Diego Fernando Arciniegas Zarama y se efectúa la encargatura como Asesor Jurídico de la Secretaría de Hacienda al Dr. Mario Andrés Maigual Achicanoy, Asesor Jurídico de la Secretaría de Salud.

ROSA MARÍA SOTELO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA (2)

Revisó: Mario Andrés Maigual Achicanoy
Asesor Jurídico S.H.M (E)
Resolución 0844 de 2026

Proyectó: Luly Elizabeth Pérez Portilla
Abogada contratista Oficina Jurídica S.H.M.

1061/0615/2026

San Juan de Pasto, 20 de octubre de 2026

LA SUSCRITA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE PASTO – COMFIS,

HACE CONSTAR:

Que en reunión celebrada el día 19 de octubre de 2026, existiendo Quórum reglamentario se desarrolló sesión extraordinaria de Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, con el fin de atender la solicitud por parte de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN**, para comprometer modificación de la programación presupuestal correspondiente a las vigencias futuras ordinarias autorizadas para la ejecución del proyecto denominado **"Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el municipio de Pasto, identificado con el código BPIN 2024520010028"** (Licitación Pública LP-2026-5).

Que el COMFIS autorizó la modificación para el año 2027 de vigencias futuras ordinarias de la siguiente manera:

Proyecto / Actividad / Objeto	Fuente de Financiación	Vigencia 2026	Vigencia Futura 2027	Total
Construcción de estructura metálica para cubierta en la zona urbana de polideportivo Barrio Miraflores, Polideporti	Recursos de Crédito Interno – Acuerdo 047 de 2024 / Sistema General de Participaciones (SGP)	$943.445.283,69	$1.415.167.925,53	$2.358.613.209,22

vo Barrio Pandiaco, Polideporti vo Barrio Granada, a precios unitarios fijos (SURD-0028-014) *(BPIN 2024520010 028 - LP-2026-5)*				

Que una vez expuesta la solicitud y puesta a consideración del COMFIS, teniendo en cuenta que es procedente y legal lo solicitado de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto Nacional 412 de 2018 y Decreto Municipal 0116 de 2024, se aprobó por unanimidad, lo cual quedó consignado en la respectiva Acta COMFIS.

Que, mediante Resolución 0844 del 14 de octubre de 2026, se concedió licencia de incapacidad al Dr. Diego Fernando Arciniegas Zarama y se efectúa la encargatura como Asesor Jurídico de la Secretaría de Hacienda al Dr. Mario Andrés Maigual Achicanoy, Asesor Jurídico de la Secretaría de Salud.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte días (20) del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

MARIO ANDRÉS MAIGUAL ACHICANOY
SECRETARIO TÉCNICO COMFIS (E)

Proyectó: July Elizabeth Pérez Portilla
Abogada contratista Oficina Jurídica S.H.M.

1061/0617/2026

San Juan de Pasto, 20 de octubre de 2026

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PASTO

HACE CONSTAR

Que mediante Acuerdo No. 042 del 24 de noviembre de 2025, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, por valor total de $1,240,207,420,019.55 el cual fue liquidado mediante Decreto No. 0295 del 23 de diciembre de 2025.

Que se tramitó en el Consejo Municipal de Política Fiscal la autorización para comprometer modificación de la programación presupuestal correspondiente a las vigencias futuras ordinarias, solicitadas por parte de la **Secretaría de Infraestructura y Valorización**, según las siguientes fuentes de recursos:

Proyecto / Actividad / Objeto	**Fuente de Financiación**	**Vigencia 2026**	**Vigencia Futura 2027**	**Total**
Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato de obra construcción de estructura metálica para cubierta en la zona urbana de polideportivo Barrio Miraflores, Polideportivo Barrio Pandiaco,	Recursos de Crédito Interno – Acuerdo 047 de 2024 / Sistema General de Participaciones (SGP)	$13.997.731,56	$79.320.478,84	$93.318.210,40

Polideportivo Barrio Granada, a precios unitarios fijos (SURD-0028-014) (BPIN 2024520010028 - LP-2026-5 - Mínima Cuantía DACP) - CDP 2026002535				

Que el monto máximo de las vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, conforme a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el Acuerdo Municipal 044 de 2023 (Estatuto Orgánico de Presupuesto).

Los compromisos que se asumen no exceden la capacidad de endeudamiento del municipio.

Que, mediante Resolución 0844 del 14 de octubre de 2026, se concedió licencia de incapacidad al Dr. Diego Fernando Arciniegas Zarama y se efectúa la encargatura como Asesor Jurídico de la Secretaría de Hacienda al Dr. Mario Andrés Maigual Achicanoy, Asesor Jurídico de la Secretaría de Salud.

ROSA MARÍA SOTELO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA (2)

Revisó: Mario Andrés Maigual Achicanoy
Asesor Jurídico S.H.M (E) (Resolución 0844 de 2026)

Proyectó: Luly Elizabeth Pérez Portilla
Abogada contratista Oficina Jurídica S.H.M.

1061/0616/2026

San Juan de Pasto, 20 de octubre de 2026

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PASTO

HACE CONSTAR:

Que en reunión celebrada el día 19 de octubre de 2026, existiendo Quórum reglamentario se desarrolló sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, con el fin de atender la solicitud por parte de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN**, para comprometer modificación de la programación presupuestal correspondiente a las vigencias futuras ordinarias autorizadas para la ejecución de la interventoría del proyecto denominado *"Construcción de cubiertas con estructura metálica para los escenarios deportivos urbanos vigencia 2025 en el municipio de Pasto, identificado con el código BPIN 2024520010028"* (Licitación Pública LP-2026-5 - Proceso de Mínima Cuantía DACP).

Que el COMFIS autorizó la modificación para el año 2027 de vigencias futuras ordinarias de la siguiente manera:

Proyecto / Actividad / Objeto	Fuente de Financiación	Vigencia 2026	Vigencia Futura 2027	Total
Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato de obra construcción de estructura metálica para cubierta en la zona urbana de polideportivo Barrio Miraflores, Polideportivo Barrio	Recursos de Crédito- Interno – Acuerdo 047 de 2024 / Sistema General de Participaciones (SGP)	$13.997.731,56	$79.320.478,84	$93.318.210,40

Pandiaco, Polideportivo Barrio Granada, a precios unitarios fijos (SURD-0028-014) (BPIN 2024520010028 - LP-2026-5 - Mínima Cuantía DACP) - CDP 2026002535				

Que una vez expuesta la solicitud y puesta a consideración del COMFIS, teniendo en cuenta que es procedente y legal lo solicitado de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto Nacional 412 de 2018, Acuerdo Municipal 044 de 2023 y Decreto Municipal 0116 de 2024, se aprobó por unanimidad, lo cual quedó consignado en la respectiva Acta COMFIS.

Que, mediante Resolución 0844 del 14 de octubre de 2026, se concedió licencia de incapacidad al Dr. Diego Fernando Arciniegas Zarama y se efectúa la encargatura como Asesor Jurídico de la Secretaría de Hacienda al Dr. Mario Andrés Maigual Achicanoy, Asesor Jurídico de la Secretaría de Salud.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte días (20) del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

MARIO ANDRÉS MAIGUAL ACHICANOY
SECRETARIO TÉCNICO COMFIS (E)

Proyectó: July Elizabeth Pérez Portilla
Abogada contratista Oficina Jurídica S.H.M.